

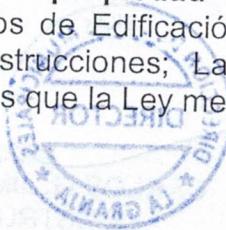


I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION N° 37

LA GRANJA, 31 JUL. 2018

VISTOS, En Certificado N° 18; Resolución de Aprobación de Fusión, correspondiente a la **propiedad ubicada en Calle Huasco N°7914-7918, ingresada por Folio 06, N°262 de fecha 02.02.2018**, se identifican errores en la emisión del permiso, **rol de la propiedad Huasco N°7918**. En cuanto a: Recepciones Finales, y Permisos de Edificación; lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; La Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia.



RESUELVO RECTIFICAR:

El predio singularizado con el Rol N°2420-20 correspondiente a calle Huasco N°7918, se encuentra mal citado en resolución y planimetría, correspondiendo a ROL: 2420-22

BIOS ODA 81

2.- ANOTESE en el registro especial de esta Dirección de obras Municipales, archívese el original y dese copias autorizadas a los interesados.




Francisco Javier Encinas Rojas
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Propietario: INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA
- Rep. Legal: Enrique Cabo Osmer
- Exp. 519
- D.O.M.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL,
REGISTRADO EN ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.



CARLOS G. JIMÉNEZ FAJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LA GRANJA

17 AGO 2018

El Conservador que suscribe: Certifica que la
presente Resolución se archivó conjuntamente
con el Plano N° 10.228 de Fecha

25 de Septiembre de 2018.

San Miguel, a 27 de Septiembre de 2018.

